

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A

ADENDA No. 3

CONVOCATORIA No. PAF – JU06 - G06DC - 2015

ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES,
CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA -
UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ GRUPO 06

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 22 de los Términos de Referencia y teniendo en cuenta las diferentes observaciones a los Términos de Referencia acogidas por la Entidad, se expide la presente Adenda a la convocatoria No. **PAF – JU06 - G06DC - 2015**

Los términos de las modificaciones que se realizan en virtud de la presente adenda son:

1. El numeral **3. DESCRIPCION DEL PROYECTO** del **CAPÍTULO II INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES**, se modifica de la siguiente manera:

“(…)

3. DESCRIPCION DEL PROYECTO

(…)

Durante esta etapa, el CONTRATISTA, deberá tener en cuenta, entre otras cosas, las características particulares del terreno o infraestructura existente, optando por soluciones mediante las cuales se lleve a cabo un óptimo manejo del diseño técnico y arquitectónico.

De igual forma deberá tener en cuenta que las intervenciones en los predios donde se ubican las diferentes infraestructuras educativas obedecen a construcciones totalmente nuevas, armonizadas con las existentes, con el fin de ampliar la capacidad existente de las instituciones educativas, con intervenciones de espacios totalmente nuevos enfocados, como ya se ha mencionado, en aulas, comedores, baterías de baños, laboratorios, zonas administrativas, circulaciones y adecuación de áreas verdes según áreas propuestas en cada proyecto; es decir, no se realizaran mejoramientos y/o readecuaciones. Las intervenciones además no incluyen la dotación y/o suministro de equipos especiales.

Etapa 2: Consiste en la construcción de las obras de las...

(…)

2. El numeral **4. PRESUPUESTO** del **CAPÍTULO II INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES**, se modifica de la siguiente manera:

El presupuesto estimado para la ejecución del presente proyecto es hasta la suma indicada en la casilla “**valor total del presupuesto**”, que se presenta a continuación:

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Cuadro No. 1

1. ETAPA 1, DE EJECUCIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES										
DESCRIPCIÓN:		ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ GRUPO 06.								
ETC	INSTITUCIÓN EDUCATIVA/PROYECTO	UND	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	16%		Vr. PARCIAL			
					IVA					
QUIBDO (CONDOTO)	IE AGROAMB Y ECOL LUIS LOZANO SCIPION	GLB	1	78.704.596	12.592.735		91.297.331			
CHOCO (CONDOTO)	IE TEC COMERCIAL SEDE INST TEC CIAL	GLB	1	61.959.357	9.913.497		71.872.854			
CHOCO (ISTMINA)	IE NORMAL SUP NTRA SRA DE LAS MERCEDES	GLB	1	48.082.105	7.693.137		55.775.242			
CHOCO (TADÓ)	IE AGRIC NUESTRA SEÑORA DE FATIMA SEDE INST AGRIC NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	GLB	1	28.415.989	4.546.558		32.962.547			
CHOCO (RÍO IRÓ)	IE AGROP JESUS ANTONIO RIVAS	GLB	1	77.503.833	12.400.613		89.904.446			
1.	VALOR TOTAL DE LA ETAPA 1 DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES						341.812.420,00			
2. ETAPA 2, EJECUCIÓN DE OBRAS										
		CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ GRUPO 06.								
ETC	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ITEM	AREA MINIMA m2	Vr. Unit. M2	COSTO DIRECTO	22%	3%	3%	16%	Vr. PARCIAL
						A	I	U	IVA	
Chocó (Condoto)	IE AGROAMB Y ECOL LUIS LOZANO SCIPION	Aulas de clase	780,36	1.313.400,00	1.024.924.824	225.483.461	30.747.745	30.747.745	4.919.639	1.316.823.414
		Baterías sanitarias y servicios generales	88,63	1.358.500,00	120.403.855	26.488.848	3.612.116	3.612.116	577.939	154.694.874
		Laboratorios de física, química, ciencias naturales y bilingüismo	105,00	1.419.000,00	148.995.000	32.778.900	4.469.850	4.469.850	715.176	191.428.776
		Laboratorios de tecnología, innovación y multimedia	87,50	1.419.000,00	124.162.500	27.315.750	3.724.875	3.724.875	595.980	159.523.980
		Biblioteca escolar	180,60	1.313.400,00	237.200.040	52.184.009	7.116.001	7.116.001	1.138.560	304.754.611
		Comedor y cocina (Aula Múltiple)	231,70	1.430.000,00	331.331.000	72.892.820	9.939.930	9.939.930	1.590.389	425.694.067
		Áreas recreativas y canchas deportivas	285,00	277.071,88	78.965.486	17.372.407	2.368.965	2.368.965	379.034	101.454.857
		Escaleras	20,00	330.000,00	6.600.000	1.452.000	198.000	198.000	31.680	8.479.680
		Rampas	94,00	330.000,00	31.020.000	6.824.400	930.600	930.600	148.896	39.854.496

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

		Circulaciones Abiertas Cubiertas	631,63	440.000,00	277.917.200	61.141.784	8.337.516	8.337.516	1.334.003	357.068.019
SUBTOTAL OBRAS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS			2.504,42							3.059.776.774
Chocó (Condoto)	IE TEC COMERCIAL SEDE INST TECNOLÓGICA	Aulas de clase	780,36	1.313.400,00	1.024.924.824	225.483.461	30.747.745	30.747.745	4.919.639	1.316.823.414
		Baterías sanitarias y servicios generales	91,19	1.358.500,00	123.881.615	27.253.955	3.716.448	3.716.448	594.632	159.163.098
		Laboratorios de física, química, ciencias naturales y bilingüismo	105,00	1.419.000,00	148.995.000	32.778.900	4.469.850	4.469.850	715.176	191.428.776
		Laboratorios de tecnología, innovación y multimedia	87,50	1.419.000,00	124.162.500	27.315.750	3.724.875	3.724.875	595.980	159.523.980
		Biblioteca escolar	90,30	1.313.400,00	118.600.020	26.092.004	3.558.001	3.558.001	569.280	152.377.306
		Áreas recreativas y canchas deportivas	285	277.071,88	78.965.486	17.372.407	2.368.965	2.368.965	379.034	101.454.857
		Escaleras	20	330.000,00	6.600.000	1.452.000	198.000	198.000	31.680	8.479.680
		Rampas	94	330.000,00	31.020.000	6.824.400	930.600	930.600	148.896	39.854.496
		Circulaciones Abiertas Cubiertas	494,72	440.000,00	217.676.800	47.888.896	6.530.304	6.530.304	1.044.849	279.671.153
		SUBTOTAL OBRAS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS			2.048,07					
Chocó (Istmina)	IE NORMAL SUPLENTRIA DE LAS MERCEDES	Aulas de clase	520,24	1.253.700,00	652.224.888	143.489.475	19.566.747	19.566.747	3.130.680	837.978.537
		Baterías sanitarias y servicios generales	59,88	1.296.750,00	77.649.390	17.082.866	2.329.482	2.329.482	372.717	99.763.937
		Laboratorios de física, química, ciencias naturales y bilingüismo	87,50	1.354.500,00	118.518.750	26.074.125	3.555.563	3.555.563	568.890	152.272.891
		Biblioteca escolar	90,30	1.253.700,00	113.209.110	24.906.004	3.396.273	3.396.273	543.404	145.451.064
		Zona administrativa	60,90	1.253.700,00	76.350.330	16.797.073	2.290.510	2.290.510	366.482	98.094.905
		Áreas recreativas y canchas deportivas	883,5	264.477,71	233.666.057	51.406.533	7.009.982	7.009.982	1.121.597	300.214.151

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

		Escaleras	20	315.000,00	6.300.000	1.386.000	189.000	189.000	30.240	8.094.240
		Rampas	94	315.000,00	29.610.000	6.514.200	888.300	888.300	142.128	38.042.928
		Circulaciones Abiertas Cubiertas	350,92	420.000,00	147.386.400	32.425.008	4.421.592	4.421.592	707.455	189.362.045
SUBTOTAL OBRAS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS			2.167,24							1.869.274.698
		Aulas de clase	325,15	1.253.700,00	407.640.555	89.680.922	12.229.217	12.229.217	1.956.675	523.736.586
		Baterías sanitarias y servicios generales	39,05	1.296.750,00	50.638.088	11.140.379	1.519.143	1.519.143	243.063	65.059.816
		Laboratorios de física, química, ciencias naturales y bilingüismo	87,50	1.354.500,00	118.518.750	26.074.125	3.555.563	3.555.563	568.890	152.272.889
		Áreas recreativas y canchas deportivas	627,00	264.477,71	165.827.524	36.482.055	4.974.826	4.974.826	795.972	213.055.203
		Escaleras	20,00	315.000,00	6.300.000	1.386.000	189.000	189.000	30.240	8.094.240
		Rampas	94,00	315.000,00	29.610.000	6.514.200	888.300	888.300	142.128	38.042.928
		Circulaciones Abiertas Cubiertas	193,58	420.000,00	81.303.600	17.886.792	2.439.108	2.439.108	390.257	104.458.865
SUBTOTAL OBRAS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS			1386,28							1.104.720.527
		Aulas de clase	520,24	1.791.000,00	931.749.840	204.984.965	27.952.495	27.952.495	4.472.399	1.197.112.194
		Baterías sanitarias y servicios generales	60,84	1.852.500,00	112.706.100	24.795.342	3.381.183	3.381.183	540.989	144.804.797
		Laboratorios de física, química, ciencias naturales y bilingüismo	87,50	1.935.000,00	169.312.500	37.248.750	5.079.375	5.079.375	812.700	217.532.700
		Biblioteca escolar	90,30	1.791.000,00	161.727.300	35.580.006	4.851.819	4.851.819	776.291	207.787.235
		Comedor y cocina (Aula Múltiple)	173,60	1.950.000,00	338.520.000	74.474.400	10.155.600	10.155.600	1.624.896	434.930.494
		Zona administrativa	60,90	1.791.000,00	109.071.900	23.995.818	3.272.157	3.272.157	523.545	140.135.577
		Áreas recreativas y canchas deportivas	570	377.825,28	215.360.410	47.379.290	6.460.812	6.460.812	1.033.730	276.695.054

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

	Escaleras	20	450.000,00	9.000.000	1.980.000	270.000	270.000	43.200	11.563.200
	Rampas	94	450.000,00	42.300.000	9.306.000	1.269.000	1.269.000	203.040	54.347.040
	Circulaciones Abiertas Cubiertas	425,73	600.000,00	255.438.000	56.196.360	7.663.140	7.663.140	1.226.102	328.186.742
SUBTOTAL OBRAS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS		2.103,11							3.013.095.033
VALOR TOTAL OFERTA (1+2)					\$ 11.797.456.212,00				

3. El numeral **31. PERSONAL MÍNIMO** del **CAPÍTULO II INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES**, se modifica de la siguiente manera:

“(…)

El personal propuesto debe ser el mismo vinculado por el contratista durante la ejecución del contrato; en caso de que se requiera cambiar alguno de los profesionales, previamente debe contarse con la aprobación del CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA y la CONTRATANTE a través de quien delegue para el ejercicio de la supervisión; los profesionales deberán cumplir con el mismo perfil solicitado en este Términos de Referencia o con uno superior, para efecto de lo cual deberán adjuntar las hojas de vida junto con los soportes respectivos. El tiempo de ejercicio profesional del personal se contará a partir de la fecha del Acta de Grado o atendiendo los requisitos específicos de cada profesión en particular.

El personal propuesto puede ser el mismo durante el desarrollo de las etapas del proyecto, así mismo podrá vincularse a los diferentes proyectos objeto de la presente convocatoria, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el anexo 1 y no se vea comprometida su dedicación.

La documentación requerida para acreditar la experiencia solicitada de los diferentes profesionales es la siguiente:

(…)

4. El inciso **2.5. del Numeral 2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** del **CAPÍTULO IV CONDICIONES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR**, se modifica, quedando de la siguiente forma:

“(…)

2.5. Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo **tres (3) ~~cinco (5)~~ años** de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

(…)”

5. El numeral **2.4.6 Proyecto del numeral 2.4 OBLIGACIONES RELACIONADAS A LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CAPÍTULO III ESQUEMA Y**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN, en lo relacionado con el Presupuesto, Programación, Cantidades de Obra y Especificaciones de Construcción se modifica en el siguiente aparte:

“(…)

El presupuesto y las cantidades de obra, para cada uno de los proyectos, deberán contener en forma clara y detallada todas y cada una de las actividades necesarias para ejecutar la construcción, cimentación, estructura, obra negra, obra gris, acabados, instalaciones eléctricas, telefónicas y de sonido, instalaciones hidrosanitarias y de gas, red contraincendios, equipos especiales, etc. Se deben entregar los análisis de precios unitarios **indicativos** de todas las actividades del presupuesto, el listado de insumos básicos, al igual que todas las especificaciones de construcción, las cuales deben contener en forma clara la descripción de la actividad, los materiales necesarios **y la unidad de medida y su respectiva forma de pago**

(…)

Esto requiere del conocimiento detallado de los diseños de los proyectos, pues implica contar con dos insumos fundamentales que son las especificaciones técnicas (generales y particulares) y las cantidades de obra. La definición de los valores unitarios indicativos de las actividades que conforman el presupuesto, se realizará mediante la metodología para calcular el costo de actividades de obra, conocida como “Análisis de Precios Unitarios” -APU- y el otro es un estudio de precios de mercado mediante la solicitud de cotizaciones, este último se utiliza exclusivamente para la estimación de costos de muebles, herramientas y equipos. Las cotizaciones (~~mínimo 3~~) se deben solicitar a fabricantes especializados y reconocidos en el mercado.

Nota: En ningún caso se considerará el presupuesto y los análisis de precios unitarios, presentados por el contratista, como contractuales dado que la modalidad de contratación es precio global fijo, estos productos son de carácter indicativo.

(…)”

6. El numeral **2.4.9 Plan de Contingencia**, del numeral **2.4 OBLIGACIONES RELACIONADAS A LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES** del **CAPÍTULO III ESQUEMA Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN**, se modifica en el siguiente aparte:

“(…)”

2.4.9 Plan de Contingencia

El Contratista, conjuntamente con la Entidad Territorial, deberá entregar a FINDETER el plan de actividades a desarrollar para seguir prestando el servicio de educación durante el trascurso de la obra, para la evaluación y aprobación por parte de los Directivos Docentes, Dirección Local y la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, para lo cual deberá identificar una cualquiera de las siguientes alternativas, o proponer otra que a su juicio estime pertinente.

- A. ARRENDAMIENTO
- B. EN EL MISMO PREDIO CON LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE
- C. AULAS PREFABRICADAS EN EL MISMO PREDIO
- D. AULAS PREFABRICADAS EN OTRO PREDIO

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Las alternativas propuestas por el contratista deberán incluir una estimación de los costos asociados durante la ejecución de la obra hasta su entrega. Los costos de la implementación del Plan de Contingencia estarán a cargo del CONTRATISTA cuando, por causas imputables al CONTRATISTA y avaladas por la interventoría, se presenten retrasos en la ejecución de la obra que impidan su entrega en el tiempo previsto.

(...)"

7. El numeral **1. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN** del aparte **II. PROPONENTES PLURALES, SUBCAPÍTULO I REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO** se modifica quedando de la siguiente forma:

"(...)

Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta. La propuesta será considerada como no hábil cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requisitos enunciados en los literales anteriores. **El documento de constitución deberá además indicar que** una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.

(...)"

8. El inciso **8** del **SUBCAPÍTULO II, 1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIEROS** se modifica de la siguiente forma:

"(...)

8. Especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme por un monto igual o superior al **30%** del presupuesto de la convocatoria. **Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del programa Jornada Única.**

Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación de Jornada única bajo las siguientes alternativas:

a). **Estar dirigida específicamente a esta convocatoria;** en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.

b). **Estar dirigida a las convocatorias del Programa Jornada Única –Findeter.** Cuando se opte por esta opción, el proponente en el primer orden de elegibilidad deberá allegar a Findeter -en Físico y Original- a más tardar al tercer día hábil siguiente a la publicación del orden de elegibilidad de la convocatoria, una nueva carta de cupo de crédito del banco indicando que el cupo de crédito se direcciona a esta convocatoria y que el monto comprometido no podrá ser utilizado en otros procesos contractuales. En todo caso la asignación del cupo de crédito será aceptada según el orden de elegibilidad establecido en el numeral 8. De los términos de referencia. **NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será **RECHAZADA**.

(...)

Nota:

En caso de consorcios o Uniones Temporales para la evaluación financiera del cupo de crédito se efectuará la suma aritmética de cada valor de cupo presentado por cada uno de los integrantes.

La certificación de cupo de crédito podrá emitirse por más de una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

(...)"

9. El numeral **1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTES del SUBCAPÍTULO III, REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO** se modifica de la siguiente forma:

"(...)

1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de certificaciones de mínimo (1) y máximo **cinco (5)** ~~cuatro (4)~~ contratos ejecutados y terminados en los últimos Quince (15) años contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, en Construcción de edificaciones institucionales de acuerdo a la definición del Título K numeral 2.6 de la NSR-10 (Grupo de ocupación institucional) y/o proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda), Construcción de centros comerciales (de mínimo 40,000m² por proyecto) y/o Construcción de edificaciones en altura (de mínimo 4,000m² por proyecto), que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.
2. Uno de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al ~~0.5~~ **0.30** veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
3. Uno de los contratos aportados, deberá tener área de construcción cubierta igual o mayor a 4.000 m².

(...)"

10. Se modifica el numeral **3.2.1 VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA del CAPITULO V VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, quedando así:

"(...)

El proponente deberá tener en cuenta que el valor total de la propuesta económica, una vez efectuadas las correcciones aritméticas, no debe superar el ciento por ciento (100%) del presupuesto estimado para la presente convocatoria, ni ser inferior al ochenta por ciento (80%) del mismo. Si no cumple lo anterior, la propuesta será rechazada de conformidad con lo previsto en los presentes Términos de Referencia

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

De igual forma se verificará que:

1. El valor total de la Etapa 1 DE EJECUCIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES se encuentre entre el 80% y el 100% del Presupuesto Oficial Estimado para esta etapa para cada uno de los proyectos
2. El valor total de la Etapa 2 correspondiente EJECUCIÓN DE OBRAS se encuentre entre el 80% y el 100% del Presupuesto Oficial para esta etapa para cada uno de los proyectos.

Las correcciones efectuadas se identificarán en el Acta de Selección correspondiente.

(...)"

11. Se modifica el numeral **3.2.2. VERIFICACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E IMPREVISTOS del CAPITULO V VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, quedando así:

Se deberá diligenciar el Formato 4ª correspondiente al desglose del A.I.U. **Para tal efecto la Entidad informa, a manera indicativa, los siguientes porcentajes contenidos en el presupuesto oficial de la presente convocatoria:**

(%)	Componente
22	Administración (%)
3	Imprevistos (%)

~~La CONTRATANTE verificará que el Formato 4ª se ajuste a los topos antes señalados, de lo contrario, el proponente incurrirá en causal de rechazo conforme lo señalado en el CAPITULO IV CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA numeral 1.24.~~

12. Se modifica el numeral **1. CAUSALES DE RECHAZO del CAPITULO VI CAUSALES DE RECHAZO Y DE DECLARATORIA DE DESIERTA**.

"(...)

1.17. Cuando la propuesta económica **total corregida** sea inferior al ochenta por ciento (80%) del valor estimado en el presupuesto objeto de la presente convocatoria, o sean superiores al cien por ciento (100%).

(...)

1.31 Cuando los valores de cada una de las etapas de cada uno de los proyectos de la propuesta económica sobrepase del cien por ciento (100%) del valor estimado en cada una de las etapas de cada uno de los proyectos del presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

1.32 Cuando los valores de cada una de las etapas de cada uno de los proyectos de la propuesta económica sea inferior al ochenta (80%) por ciento del valor del presupuesto establecido en cada una de las etapas de cada uno de los proyectos del presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

13. Se modifica el numeral **3.2.4 CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA** del **CAPITULO V VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, quedando así:

“(…)

3.2.4. CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA: Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:

NÚMERO	MÉTODO
1	MEDIA ARITMÉTICA
2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
3	MEDIA GEOMÉTRICA
4	MENOR VALOR

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la publicación ~~apertura del sobre N° 2~~, del informe de *Verificación de la Oferta Económica* indicado en el numeral 4 del presente capítulo, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria; y se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
DE 0.01 A 0.15	1	MEDIA ARITMÉTICA
DE 0.16 A 0.30	3	MEDIA GEOMETRICA
DE 0.31 A 0.45	4	MENOR VALOR
DE 0.46 A 0.60	2	MEDIA ARITMETICA ALTA
DE 0.61 A 0.75	3	MEDIA GEOMÉTRICA
DE 0.76 A 0.90	1	MEDIA ARITMETICA
DE 0.91 A 0.00	4	MENOR VALOR

“(…)”

14. Se modifica el numeral **4. INFORME DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD** del **CAPITULO V VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, quedando así:

“(…)”

4. INFORME DE VERIFICACION ECONOMICA EVALUACIÓN , CALIFICACIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

De la verificación económica ~~evaluación y calificación~~ de las propuestas habilitadas se elaborará un informe con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

~~selección. en el que consten los resultados de las mismas de acuerdo con los criterios establecidos en los presentes términos de referencia. Consolidadas las evaluaciones, el puntaje obtenido definirá el orden de elegibilidad, el cual será incluido en este informe~~

~~Orden de elegibilidad= Factor económico.~~

Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de verificación económica, dentro de los términos y fecha establecidos en el cronograma. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.

Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos establecidos en el numeral **3.2.4. CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA** de los presentes términos de referencia.

15. Se modifica el numeral **5 PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD** del **CAPITULO V VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, quedando así:

“(…)

5. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez realizada la ponderación económica (Calificación) de las propuestas habilitadas con el método que correspondió, se procederá a establecer, el respectivo Orden de Elegibilidad.

Consolidadas las evaluaciones, el puntaje obtenido definirá el orden de elegibilidad, el cual será incluido en este informe:

Orden de elegibilidad= Factor económico.

La publicación del informe de ~~evaluación~~ y de calificación y **orden de elegibilidad** se realizará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE, esto es www.fidubogota.com.

16. El numeral **8. NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** del **CAPITULO V VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, se modifica quedado así:

“(…)

8. NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Para la adjudicación se considerará que un mismo beneficiario real de diferentes contratos, bien sea de manera individual o en consorcio o Unión Temporal, solo podrá ser seleccionado hasta en máximo **tres (3) dos (02)** de la totalidad de convocatorias de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, comenzando por la primera fecha y orden de apertura del sobre N° 2 de la convocatoria así en orden ascendente. Al número máximo de la totalidad de convocatorias referidas, se descontarán aquellas en cuyos contratos se hayan suscrito las respectivas actas

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

de terminación al momento de cierre de la convocatoria, para lo cual el proponente deberá adjuntar este documento con la propuesta para certificar el cumplimiento de dicho requisito.
(...)"

(...)

17. Se modifica el numeral 2.1. **GARANTÍAS PARA AMPARAR LA ETAPA 1 DEL CONTRATO: ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS Y DISEÑOS INTEGRALES** del **CAPITULO VII GARANTIAS PARA AMPARAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, el cual quedará así:

"(...)

GARANTÍA	COBERTURA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento Etapa 1 Estudios y Diseños	30% del valor de la Etapa 1 (Estudios y Diseños)	Vigente por el plazo de ejecución de la etapa 1 del contrato y seis (6) meses mas
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor de la Etapa 1 (Estudios y Diseños)	Vigente por el plazo de ejecución de la etapa 1 del contrato contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	30% del valor de la Etapa 1 (Estudios y Diseños)	Vigente por el plazo de ejecución de la etapa 1 del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio Etapa 1	30% del valor de la Etapa 1 (Estudios y Diseños)	Vigente Tres años desde la fecha de suscripción del acta de recibo final de la Etapa 1

(...)"

En todo lo demás se mantiene lo establecido en los Términos de Referencia

Dado el dos (2) de julio de 2015.

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.